Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

CAROLUS III. D. G. HISPANIAR. REX.

de los R.s mandatos q.e previenen q.e en el dia primero de Henero de cada año se muden dhos empleos de Justicia lo q.e no se executo en el dia de ayer por no haver tenido en ora correspondiente el papel del año sin embargo de aver mandado propio para ello a la Ciu.d de Murcia, acordaron asimismo se tenga presente este decreto en la eleccion del año proximo benidero p.a q.e en su virtud se execute dha representacion dando a este fin el Consejo Justicia y rex.to de esta q.e a de ser en el presente año las demas providencias q.e en el asunto correspondan y tengan por mas conbenientes: Agasele saver este decreto al Ajuasil mai.r de este juzgado p.a q.e inmediatam.te comparezca en este oficio a las personas aprobadas q.e constan de dha eleccion y aprovacion p.a posesionarlos de sus respectivos empleos con lo q.e se concluio este decreto el q.e no firmaron dhos S.res p.r no saver de todo lo q.e yo el Ess.no doy fee

Ante mi
Diego Barba
Balenzuela